



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 10 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 189/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00026678-3/2021, la resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita el pase de la agente Analía Verónica Córdoba a la Editorial Jusbaire, manteniendo su categoría de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó la situación de revista de la agente Córdoba mediante MEMO N° 3321/22- SISTEA.

Que al respecto, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 y la Sra. Coordinadora de la Editorial Jusbaire prestaron su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Analía Verónica Córdoba, Legajo N° 1998, pase a desempeñarse en la Editorial Jusbaire, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Editorial Jusbaire, al Juzgado de Primera Instancia en

lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 189/2022